



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2021-MDY

Puerto Callao, 23 de noviembre de 2021

VISTO:

El Trámite Interno N° 7718 y el Memorándum N° 248-2021-MDY-ALC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprobó el Reglamento de la Carrera Administrativa, *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva compatibles con el nivel de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*;

Que, el Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe en su *"artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

Que, habiéndose dejado sin efecto la designación que recaí en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Pool de Maquinarias de esta Entidad, mediante Memorándum N° 248-2021-MDY-ALC de fecha 23 de noviembre de 2021, expedido por el despacho de Alcaldía, se solicitó emitir acto resolutorio para encargar las funciones de dicho cargo, con eficacia anticipada a partir del 22 de octubre de 2021, a la Sra. Cecilia Paola Blengeri Oyarce, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, amparada en la Resolución N° 0439-2021-JNE de fecha 9 de abril de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones del cargo de confianza de la Sub Gerencia de Mantenimiento de Pool de Maquinarias de esta Entidad, con eficacia anticipada a partir del 22 de octubre de 2021, a la Sra. Cecilia Paola Blengeri Oyarce, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bertha Barbarán Bustos
ALCALDESA

